

*In Re: Litigio por violación de la seguridad de los datos de los clientes de
21st Century Oncology*

Tribunal de Distrito de EE. UU., Distrito Medio de Florida, Caso N° 8:16-md-02737-MSS-AEP

**Notificación de acuerdo de demanda colectiva en el caso de violación de
la seguridad de los datos de 21st Century Oncology**

*Un tribunal ha autorizado este Aviso. Este documento no es una oferta de un abogado.
Por favor, lea detenidamente la totalidad de este aviso ya que puede afectar sus derechos legales.*

MENSAJE IMPORTANTE DEL TRIBUNAL

Para recibir su cheque de hasta \$40 en el marco de este Acuerdo, simplemente despegue y envíe por correo el Formulario de reclamo adjunto a la tarjeta postal que recibió (el franqueo es prepagado). Para recibir sus dos años gratuitos de Monitoreo de crédito y Seguro contra el robo de Identidad a través de Identity Guard, incluya una dirección de correo electrónico válida en la tarjeta postal antes de enviarla. Es posible que tenga derecho a recibir beneficios adicionales en el marco del Acuerdo; lea lo indicado a continuación o visite www.21COSettlement.com y envíe un Formulario de reclamo utilizando el número de identificación de su Notificación (figura en la tarjeta postal que recibió).

**ESTA NOTIFICACIÓN PUEDE AFECTAR SUS DERECHOS. POR FAVOR,
LÉALA DETENIDAMENTE.**

- J Se ha llegado a un Acuerdo propuesto con 21st Century Oncology Investments, LLC, y 21st Century Oncology of California, a Medical Corporation (en conjunto, “21st Century Oncology” o los “Demandados”) con respecto a la violación de datos de 21st Century Oncology anunciada en marzo de 2016 (la “Violación de datos”).
- J Si usted recibió una notificación de 21st Century Oncology en marzo de 2016 aproximadamente con respecto a la Violación de datos, entonces está incluido en el presente Acuerdo como “Miembro de la demanda colectiva.”
- J En el marco del Acuerdo, 21st Century Oncology se ha comprometido a crear un Fondo del Acuerdo para abonar (1) servicios de monitoreo de crédito y protección y seguro contra el robo de identidad; (2) un pago en efectivo de hasta \$40 en concepto de dos horas de tiempo que se puedan atribuir de manera razonable a la Violación de datos, valorado en \$20 por hora; (3) un pago en efectivo de hasta \$260 por un máximo de trece horas adicionales de tiempo documentado que se pueda atribuir de manera razonable a la Violación de datos, valorado en \$20 por hora; (4) un pago en efectivo de hasta \$10,000 dólares en concepto de pérdidas documentadas o gastos de bolsillo que se puedan atribuir de manera razonable a la Violación de datos; y (5) los costos de administración del acuerdo, los honorarios y gastos de los abogados aprobados por el tribunal y remuneraciones por servicio para los Representantes del colectivo demandante.

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

-) El Tribunal a cargo de esta causa ha aprobado de forma preliminar el Acuerdo, pero aún no ha decidido si otorgar la aprobación definitiva. No se proporcionará ningún beneficio o pago en el marco del Acuerdo a menos que el Tribunal le otorgue la aprobación final y el Acuerdo sea definitivo.
-) **Estos derechos y opciones (y los plazos para ejercerlos) se explican en el presente aviso. Si usted es Miembro de la demanda colectiva, sus derechos legales se verán afectados independientemente de si actúa o no. Por favor, lea atentamente esta Notificación en su totalidad.**

| SUS DERECHOS Y OPCIONES LEGALES EN EL MARCO DE ESTE ACUERDO | | |
|--|---|--|
| ACCIÓN | EXPLICACIÓN | PLAZO |
| PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO Y OBTENER BENEFICIOS EN EL MARCO DEL ACUERDO | <p>La presentación de un Formulario de reclamo es la única forma en que puede recibir alguno de los beneficios proporcionados en el marco de este Acuerdo, incluidos los Servicios de seguro y monitoreo de crédito, reembolso de pérdidas o gastos de bolsillo, y dinero por el tiempo dedicado a tratar asuntos que se puedan atribuir de manera razonable a la Violación de datos.</p> <p>Al presentar un Formulario de reclamo, usted renunciará al derecho de hacer juicio a los Demandados y a ciertas partes relacionadas en alguna otra demanda con respecto a las acciones legales que se resuelven mediante este Acuerdo.</p> | Los reclamos se deben presentar a más tardar el 10 de mayo de 2021. |
| EXCLUIRSE DEL ACUERDO | <p>Esta es la única opción que le permite demandar, seguir con un juicio o ser parte de otro juicio contra los Demandados, o ciertas partes relacionadas, por los reclamos que resuelve este Acuerdo.</p> <p>Si se excluye, renunciará al derecho de recibir cualquier beneficio en el marco de este Acuerdo.</p> | Las solicitudes de exclusión deben enviarse a más tardar el 9 de marzo de 2021. |

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

| | | |
|--|--|---|
| <p>PRESENTAR OBJECIONES O COMENTARIOS AL ACUERDO</p> | <p>Si desea interponer objeciones al Acuerdo, puede presentar una declaración ante el Tribunal para informarle por qué no considera que se debería aprobar el Acuerdo y enviar una copia de la declaración a las direcciones que se indican a continuación. También puede escribir al Tribunal para ofrecer comentarios o motivos por los cuales apoya el Acuerdo.</p> <p>En caso de objetar, también puede presentar un Formulario de reclamo para recibir beneficios en el marco del Acuerdo, y renunciará al derecho de entablar otra demanda contra los Demandados por los reclamos legales que resuelve este Acuerdo.</p> | <p>Las objeciones deben presentarse y enviarse por correo postal a más tardar el 9 de marzo de 2021.</p> |
| <p>ASISTIR A LA AUDIENCIA FINAL DE EQUIDAD EL 15 DE JUNIO DE 2021</p> | <p>Usted puede asistir a la Audiencia Final de Equidad, donde el Tribunal podrá oír los argumentos referentes a la aprobación del Acuerdo. Si desea hablar en esta audiencia, debe presentar una solicitud para hacerlo o incluir dicha solicitud en la objeción que presentó. Su asistencia a la Audiencia Final de Equidad <u>no</u> es obligatoria.</p> | |
| <p>NO HACER NADA</p> | <p>Si no hace nada, no recibirá ningún beneficio en el marco del Acuerdo y renunciará a sus derechos de demandar a los Demandados y a ciertas partes relacionadas por los reclamos que resuelve este Acuerdo.</p> | |

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué recibí esta Notificación?

Un tribunal federal autorizó esta Notificación porque usted tiene derecho a conocer el Acuerdo propuesto en esta demanda colectiva y todos sus derechos y opciones, antes de que el Tribunal decida si concede la aprobación definitiva del Acuerdo. Esta Notificación explica la demanda, el Acuerdo, sus derechos legales, los beneficios disponibles, quiénes tienen derecho a ellos y cómo obtenerlos.

La honorable jueza Mary S. Scriven del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida, División de Tampa, está a cargo de esta demanda colectiva. El caso se conoce como *In re 21st Century Oncology Customer Data Security Breach Litigation, Case No. 8:16-md-2737-MSS-AEP* o, en español, *In Re Litigio por violación de la seguridad de los datos de clientes de 21st Century Oncology* (en adelante, la “Acción”). Las personas que presentaron esta demanda se llaman “Demandantes,” y las compañías demandadas, 21st Century Oncology Investments, LLC, y 21st Century Oncology of California, a Medical Corporation, se denominan “Demandados.”

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

2. **¿De qué trata esta demanda?**

En marzo de 2016, 21st Century Oncology anunció que, alrededor del 3 de octubre de 2015, una parte no autorizada pudo haber tenido acceso a los datos de identificación personal y a la información médica protegida de aproximadamente 2.2 millones de pacientes de 21st Century Oncology, incluidos sus nombres, números del Seguro Social, nombres de médicos tratantes, diagnósticos médicos, información sobre tratamientos e información sobre seguros.

Los Demandantes sostienen que los Demandados no lograron proteger sus datos adecuadamente y sufrieron daños como resultado. Los Demandados niegan haber cometido acto ilícito alguno y ningún tribunal u otra entidad ha dictado algún fallo u otra determinación de acto ilícito o de violación de la ley. Los Demandados niegan los reclamos presentados por los Demandantes en la Acción. Al celebrar el Acuerdo, los Demandados no admiten ningún acto ilícito.

3. **¿Por qué es esta causa una demanda colectiva?**

En una demanda colectiva, una o varias personas denominadas los Representantes del colectivo demandante entablan un juicio en nombre de todas las personas con reclamos similares. Juntas, todas estas personas se denominan el Colectivo demandante o Miembros de la demanda colectiva. Un tribunal resuelve los asuntos legales para todos los Miembros de la demanda colectiva, excepto aquellos que se excluyan del Colectivo demandante.

Los catorce Representantes del colectivo demandante en este caso son Phillip Russell, albacea del patrimonio sucesorio de Robert Russell; Valerie Corbel; Roxanne Haatvedt; Veneta Delucchi; Carl Schmitt; Matthew Benzion; Kathleen LaBarge; Stacey Schwartz; Timothy Meulenberg; Stephen Wilbur; Judy Cabrera; Jackie Griffith; Sharon MacDermid; y Steven Brehio.

4. **¿Por qué hay un acuerdo?**

Los Representantes de la demanda colectiva y los Demandados no están de acuerdo con respecto a los reclamos presentados en esta Acción. La Acción no se ha elevado a juicio y el Tribunal no ha decidido a favor de los Representantes de la demanda colectiva ni de los Demandados. En cambio, los Representantes de la demanda colectiva y los Demandados han acordado resolver la Acción. Los Representantes de la demanda colectiva y los abogados del Grupo (“Abogados del Grupo”) consideran que el Acuerdo es la mejor opción para todos los Miembros de la demanda colectiva debido a los riesgos y las incertidumbres asociados con la continuación del litigio y la naturaleza de las defensas planteadas por los Demandados.

5. **¿Cómo sé si formo parte del Acuerdo?**

Si recibió una notificación de este Acuerdo por tarjeta postal, usted ha sido identificado como un Miembro del Acuerdo colectivo. Más concretamente, usted es Miembro del Acuerdo colectivo y está afectado por este Acuerdo si en marzo de 2016 aproximadamente,

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

recibió una notificación de 21st Century Oncology con respecto a la Violación de datos.

6. ¿Hay excepciones para ser incluido en el Acuerdo?

Sí, el Acuerdo no incluye (1) a ningún juez, magistrado o funcionario judicial que esté a cargo de este asunto y a los miembros de sus familias inmediatas y al personal judicial; (2) a los Demandados, a ninguna entidad en la que los Demandados tengan una participación mayoritaria, y tampoco a los funcionarios, directores, representantes legales, sucesores, subsidiarias y cesionarios de los Demandados; (3) y a ningún individuo que solicite de forma oportuna y válida su exclusión del Acuerdo colectivo ni a los sucesores o cesionarios de alguna de tales Personas excluidas.

7. ¿Qué pasa si todavía no estoy seguro de formar parte del Acuerdo?

Si aún no está seguro de si es Miembro de la demanda colectiva, puede visitar el sitio web del Acuerdo en www.21COSettlement.com o enviar un correo electrónico al Administrador del Acuerdo en info@21COSettlement.com.

LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO: LO QUE OBTIENE SI REÚNE LAS CONDICIONES

8. ¿Qué ofrece el Acuerdo?

El Acuerdo proporcionará los siguientes beneficios a los Miembros de la demanda colectiva:

-)] **Dos años de servicios integrales de seguro y monitoreo de crédito** a través de Identity Guard;
-)] **Pago en efectivo de hasta \$40 en concepto de Tiempo predeterminado**, por dos horas de tiempo valorado en hasta \$20 por hora;
-)] **Pago en efectivo de hasta \$260 en concepto de Tiempo documentado**, por hasta trece horas adicionales de tiempo documentado que se puede atribuir de manera razonable a la Violación de datos, valorado en hasta 20 dólares por hora; y
-)] **Pago en efectivo de hasta \$10,000 en concepto de gastos por fraude o de bolsillo** por pérdidas documentadas o gastos de bolsillo que se puedan atribuir de manera razonable a la Violación de datos.

9. Quiero saber más sobre los Servicios de seguro y monitoreo de crédito.

Los Servicios de seguro y monitoreo de crédito ofrecen una forma de protección ante el uso no autorizado de sus datos. Puede inscribirse para esta protección adicional incluso si ya cuenta con servicios de monitoreo de crédito. Identity Guard es quien se encarga de proporcionar estos servicios, los cuales incluyen:

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

- J Monitoreo de las tres agencias de informes crediticios para detectar cambios en su perfil;
- J Alertas de autenticación instantánea en tiempo real cuando alguien intenta hacer un cambio en la información de su cuenta personal dentro de la red de Identity Guard;
- J Alertas de autenticación de LexisNexis que utilizan la base de datos de LexisNexis de incidentes legales, gubernamentales y de interés periodístico. Esta herramienta busca entre los proveedores de préstamos de día de pago y en los registros judiciales y también monitorea las principales 10 instituciones financieras de los EE. UU., en busca de intentos o usos fraudulentos reales de su información;
- J Monitoreo de la Web oscura que ofrece notificación si allí se encuentra su número del seguro social, números de tarjetas de crédito, números de cuentas financieras, número del seguro médico, etc.;
- J Avisos de amenazas proporcionados por IBM Watson que brindan alertas proactivas sobre posibles amenazas relevantes para usted detectadas por la IA de IBM Watson (por ejemplo, violaciones de seguridad, estafas de tipo phishing y vulnerabilidades de malware);
- J Servicios de atención al cliente y asistencia a las víctimas proporcionados por Identity Guard;
- J Seguro de reembolso de \$1 millón mediante AIG, que cubre las pérdidas por robo de identidad con reembolso de fondos robados y seguro de \$1 millón por robo de identidad;
- J Anti-Phishing y aplicaciones seguras para dispositivos móviles iOS y Android; y
- J Software de navegación segura para PC y Mac que ayuda a proteger su computadora contra contenidos maliciosos con un complemento para navegadores web Safari, Chrome y Firefox que ofrece protección proactiva contra el malware al bloquear varios canales de entrega de malware, incluyendo phishing, malvertising y Flash, así como contenido y cookies de rastreo para ayudar a proteger la información personal.

Para obtener más información sobre los Servicios de seguro y monitoreo de crédito que ofrece Identity Guard en el marco de este Acuerdo, ingrese a www.identityguard.com/21COSettlement.

10. Quiero saber más sobre los pagos en efectivo por Tiempo predeterminado.

Si ha dedicado tiempo a remediar o tratar asuntos que se pueden atribuir de manera razonable a la Violación de datos, usted reúne las condiciones para un pago en efectivo de hasta \$20 por hora, por dos horas de tiempo (hasta \$40). Esto se denomina “Tiempo

Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.

predeterminado.”

No es obligatorio que proporcione Documentación razonable con su Formulario de reclamo para recibir un pago por Tiempo predeterminado. Si presenta un Formulario de reclamo por Tiempo documentado y el Administrador del Acuerdo lo rechaza y usted no lo corrige, su reclamo seguirá siendo elegible para Tiempo predeterminado. Los pagos pueden reducirse de manera proporcional, dependiendo del número de Miembros de la demanda colectiva que participen en el Acuerdo. En caso de que los pagos por Tiempo predeterminado sean inferiores a \$7, los fondos para los pagos por Tiempo predeterminado se utilizarán para ampliar los Servicios de seguro y monitoreo de crédito proporcionados a todos los Miembros de la demanda colectiva participantes.

11. Quiero saber más sobre los Pagos en efectivo por Tiempo documentado.

Si dedicó tiempo a remediar o tratar cuestiones que se pueden atribuir de manera razonable a la Violación de datos, incluido el tiempo dedicado al fraude o robo de identidad, fraude, cargos bancarios, cancelaciones de tarjetas, cargos por tarjetas de crédito, cargos por mora, cargos por pago rechazado, cargos por sobregiro, cargos por cheques devueltos, cargos por atención al cliente, cargos por cancelación o reemplazo de tarjetas, costos crediticios asociados con la compra de informes de crédito, monitoreo de crédito o protección contra el robo de identidad, congelamiento o alertas de informes de crédito, sustitución de una licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal o número del seguro social, usted puede reunir las condiciones para un pago adicional en efectivo de hasta \$20 por hora, con un máximo de trece horas (hasta \$260).

Para recibir un pago por Tiempo documentado, se le pedirá que indique el tiempo real dedicado a remediar problemas que se puedan atribuir de manera razonable a la Violación de datos, que jure que la información que está proporcionando es “verdadera y exacta bajo pena de perjurio” y que proporcione Documentación razonable que demuestre el tiempo dedicado. La Documentación razonable puede incluir estados de cuenta de tarjetas de crédito, estados de cuenta bancarios, facturas, registros telefónicos y recibos. Los pagos pueden reducirse de manera proporcional, dependiendo del número de Miembros de la demanda colectiva que participen en el Acuerdo.

12. Quiero saber más sobre los pagos en efectivo de Gastos por fraude o de bolsillo.

Si gastó dinero para remediar o tratar un robo de identidad o fraude que fuera atribuible de manera razonable a la Violación de Datos, o si gastó dinero para protegerse ante futuros daños debido a la Violación de Datos, usted puede presentar un reclamo de reembolso de hasta \$10,000 en concepto de Gastos por fraude o de bolsillo. Los Gastos por fraude o de bolsillo consisten en los gastos no reembolsados o las pérdidas incurridas a partir del 3 de octubre de 2015, incluidas las pérdidas vinculadas al robo de identidad o fraude, que puedan atribuirse de manera razonable a la Violación de los datos. Por ejemplo, los cargos por mora, los cargos por pago rechazado, los cargos por sobregiro, los cargos por cheques devueltos, los cargos por servicio al cliente, los cargos por cancelación o reemplazo de tarjetas, los costos crediticios asociados con la compra de informes de crédito, monitoreo

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

del crédito o protección contra el robo de identidad, los costos para congelar informes de crédito o emitir alertas para tales informes y los costos para reemplazar una licencia de conducir, tarjeta de identificación estatal o un número del seguro social. Otras pérdidas o costos que se pueden atribuir de manera razonable a la Violación de datos también pueden ser elegibles para reembolso.

13. ¿Cuál es el valor total del Acuerdo?

El valor total del Acuerdo está previsto en superar \$12.5 millones y consiste en un Fondo no reversible de Acuerdo de \$7,850,000, así como al menos \$8,856,158.88 en valor de venta minorista por cada 1 % del Colectivo demandante que presente reclamos para recibir los Servicios de seguro y monitoreo de crédito, antes de tener en cuenta los costos negociados de la prestación de dicho servicio. Por lo tanto, si el 1 % de los Miembros de la demanda colectiva presenta un reclamo válido para Servicios de seguro y monitoreo de crédito, el valor total del Acuerdo será de aproximadamente \$16,189,158.88. El Fondo del Acuerdo de \$7,850,000.00 se utilizará para ofrecer los dos años de servicios de Seguro y monitoreo de crédito a cada Miembro de la demanda colectiva que presente un reclamo válido, un pago en efectivo de hasta \$40 a cada Miembro de la demanda colectiva que presente un reclamo válido por Tiempo predeterminado, un pago adicional en efectivo de hasta \$260 a cada Miembro de la demanda colectiva que presente un reclamo válido por Tiempo documentado, y un pago en efectivo de hasta \$10,000 a cada Miembro de la demanda colectiva que presente un reclamo válido de Gastos por fraude o de bolsillo. El Fondo del Acuerdo también se utilizará para pagar una sólida notificación al Colectivo demandante, así como la Administración del Acuerdo, las Remuneraciones por servicio para los Representantes de la demanda colectiva y todos los honorarios de abogado y costos aprobados por el Tribunal. Todos los honorarios y costos de representación legal que el Tribunal apruebe, las remuneraciones por servicio para los Representantes de la demanda colectiva, los impuestos adeudados por el pago de los intereses acumulados por el Fondo del Acuerdo (si es necesario) y todos los gastos de notificación y administración del acuerdo se desembolsarán del Fondo del Acuerdo; y el saldo (“Fondo Neto del Acuerdo”) se utilizará para pagar los beneficios anteriormente mencionados.

14. ¿A qué renuncio para obtener un pago en el marco del Acuerdo o para permanecer en el Acuerdo colectivo?

A menos que se excluya, está optando por permanecer en la demanda colectiva. Si se aprueba el Acuerdo y se vuelve definitivo, todas las órdenes del Tribunal se le aplicarán y serán legalmente vinculantes para usted. No podrá hacer juicio, seguir con un juicio o ser parte de algún otro juicio contra los Demandados o las partes relacionadas con respecto a los asuntos legales de esta Acción que se resuelven mediante este Acuerdo y se eximen mediante el Descargo y Acuerdo de demanda colectiva (“Acuerdo colectivo”). Los derechos específicos a los que usted renuncia se denominan Reclamos exonerados (véase la siguiente pregunta).

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

15. ¿Qué son los Reclamos exonerados?

A cambio del Acuerdo, los Miembros de la demanda colectiva aceptan eximir a los Demandados y a 21st Century Oncology Holdings, LLC, y a sus respectivos predecesores, sucesores, cesionarios, sociedades matrices, subsidiarias, divisiones, filiales, departamentos y a todos sus funcionarios, directores, empleados, inversionistas, propietarios, accionistas, socios, servidores, agentes, sucesores, abogados, representantes, aseguradores pasados, presentes y futuros (incluidos, sin limitación, Beazley USA, cubierto por ciertos aseguradores de Lloyd's, Sindicatos 2623/623, que suscribe la póliza N° W140E2150301, Charter Oak Fire Insurance Company y Travelers Property Casualty Company of America), reaseguradores, subrogantes y cesionarios de cualquiera de los anteriores, así como los Demandantes y los Abogados del Grupo (las “Partes exoneradas”) ante todos los reclamos o causas de acción de cualquier tipo y descripción, incluidas cualquier causa de acción de derecho o equidad, quejas, demandas o peticiones, y cualquier alegación de delito, demandas de remedios administrativos, en derecho o en equidad (que incluyen, sin limitación, cualquier reclamo de medida cautelar, rescisión, reforma, restitución, resarcimiento, fideicomiso inferido, desagravio declaratorio, daños compensatorios, daños consecuenciales, penalidades, daños ejemplares, incumplimiento de contrato, incumplimiento del deber de resolver o indemnizar, incumplimiento del pacto de buena fe y trato justo, daños punitivos, honorarios, costos, intereses y gastos de abogados o cualquier otro reclamo vinculado de alguna manera con la Violación de datos) que las Partes eximentes tengan o hayan tenido (incluidos, sin limitación, reclamos cedidos y todos los “Reclamos desconocidos,” según se definen en el Acuerdo) que hayan sido o puedan haber sido planteados en la Acción o en cualquier otra acción o procedimiento ante cualquier instancia, árbitro, tribunal u órgano administrativo (incluido, sin limitación, cualquier ente regulador local, estatal o federal), independientemente de que los reclamos o causas de acción se basen en leyes, estatutos, ordenanzas, reglamentos, contratos, derecho consuetudinario o cualquier otra fuente federal, estatal o local, e independientemente de que sean conocidos o desconocidos, previstos o imprevistos, sospechados o insospechados, o fijos o contingentes, derivados o vinculados o conectados de manera alguna con los reclamos o las causas de acción de todo tipo y descripción que se hayan presentado, alegado, argumentado, planteado o afirmado en algún alegato o presentación judicial en la Acción (“Reclamos exonerados”).

Los Reclamos exonerados no incluyen los reclamos contra los atacantes cibernéticos que cometieron los actos delictivos relacionados con la Violación de datos y contra personas o entidades que utilicen indebidamente de manera intencional la información potencialmente afectada en la Violación de datos con fines ilícitos.

Se proporciona más información en el Acuerdo colectivo, que está disponible en www.21COSettlement.com.

CÓMO OBTENER BENEFICIOS EN EL MARCO DEL ACUERDO: PRESENTACIÓN DE UN FORMULARIO DE RECLAMO

16. ¿Cómo presento un reclamo por beneficios en el marco del Acuerdo?

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

Los Formularios de reclamo se pueden presentar en línea en www.21COSettlement.com o bien se pueden enviar por correo postal al Administrador del Acuerdo a la dirección que figura en el formulario. Los Formularios de reclamo también se pueden descargar en el sitio web del Acuerdo o usted puede solicitar uno al enviar un correo electrónico a info@21COSettlement.com o al escribir a *In re 21st Century Oncology Data Breach Litigation*, c/o Settlement Administrator, 1650 Arch Street, Suite 2210, Philadelphia, PA 19103. La forma más rápida de presentar un reclamo es en línea.

Si recibió una tarjeta postal de notificación por correo, por favor utilice el Número de identificación de su notificación y el Código de confirmación, los cuales figuran arriba de su nombre, para presentar su Formulario de reclamo en línea. Si perdió el Número de identificación de su notificación o no lo conoce, envíe un correo electrónico a info@21COSettlement.com para obtenerlo. **La fecha límite para completar y presentar un Formulario de reclamo es el 10 de mayo de 2021.**

17. ¿Cómo presento un reclamo por Servicios de seguro y monitoreo de crédito?

Si recibió una tarjeta postal de notificación por correo, puede utilizar el Formulario de reclamo proporcionado para presentar un reclamo por los Servicios de seguro y monitoreo de crédito. Solo tiene que indicar su dirección de correo electrónico (necesaria para obtener estos servicios), desprender el Formulario de reclamo en línea perforada y enviarlo por correo con matasellos fechado a más tardar el **10 de mayo de 2021**. Si prefiere no indicar su dirección de correo electrónico en el Formulario de reclamo que se le envió por correo, puede presentar un Formulario de reclamo en línea o enviarlo por correo al Administrador del Acuerdo.

Puede acceder al Formulario de reclamo, presentar un reclamo y obtener información adicional en www.21COSettlement.com. En el Formulario de reclamo se incluyen instrucciones para rellenar un reclamo por Servicios de seguro y monitoreo de crédito. **La fecha límite para presentar este reclamo es el 10 de mayo de 2021.** Puede presentar un reclamo por Servicios de seguro y monitoreo de crédito aparte de sus reclamos por Tiempo predeterminado, Tiempo documentado y Gastos por fraude o de bolsillo.

18. ¿Cómo presento un reclamo de pago en efectivo por Tiempo predeterminado?

Si recibió una Notificación por correo, puede utilizar el Formulario de reclamo provisto para presentar un reclamo de pago en efectivo por Tiempo predeterminado. Para presentar un reclamo de pago en efectivo de hasta \$40 por el Tiempo predeterminado que haya dedicado a remediar o tratar cuestiones que se puedan atribuir de manera razonable a la Violación de datos, simplemente marque la casilla correspondiente, desprenda el Formulario de reclamo en la línea perforada y envíelo por correo con matasellos fechado a más tardar el **10 de mayo de 2021**. Si desea recibir su pago a través de PayPal en lugar de un cheque, simplemente indique su dirección de correo electrónico (opcional) en el Formulario de reclamo. Si desea recibir su pago a través de PayPal, pero prefiere no indicar su dirección de correo electrónico en el Formulario de reclamo que se le envió por correo, puede presentar un Formulario de reclamo en línea o enviar por correo un Formulario de

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

reclamo al Administrador del Acuerdo.

Puede acceder al Formulario de reclamo, presentar un reclamo y obtener información adicional en www.21COSettlement.com. En el Formulario de reclamo se incluyen instrucciones para rellenar un reclamo por Tiempo predeterminado. **La fecha límite para presentar un reclamo por Tiempo predeterminado es el 10 de mayo de 2021.** Puede presentar un reclamo por Tiempo predeterminado aparte de sus reclamos por Servicios de seguro y monitoreo de crédito, Tiempo documentado y Gastos por fraude o de bolsillo.

19. ¿Cómo presento un reclamo de pago en efectivo por Tiempo documentado?

Para presentar un reclamo de pago en efectivo de hasta \$260 por el Tiempo documentado que haya dedicado a remediar o tratar cuestiones que se puedan atribuir de manera razonable a la Violación de datos, usted debe presentar un Formulario de reclamo válido en el cual elija recibir un pago por Tiempo documentado. El Formulario de reclamo requiere que usted firme la atestación relativa a la información que proporcionó y también que incluya Documentación razonable, como extractos de tarjetas de crédito, estados de cuentas bancarias, facturas, registros telefónicos y recibos.

Puede acceder al Formulario de reclamo, presentar un reclamo y obtener información adicional en www.21COSettlement.com. En el Formulario de reclamo se incluyen instrucciones para rellenar un reclamo por Tiempo documentado. **La fecha límite para presentar un reclamo por Tiempo documentado es el 10 de mayo de 2021.** Puede presentar un reclamo por Tiempo documentado aparte de sus reclamos por Servicios de seguro y monitoreo de crédito, Tiempo predeterminado y Gastos por fraude o de bolsillo. Si el Administrador del Acuerdo rechaza su reclamo por Tiempo documentado y usted no lo corrige, igual podría recibir compensación por Tiempo predeterminado.

20. ¿Cómo presento un reclamo de pago en efectivo para Gastos por fraude o de bolsillo?

Para presentar un reclamo de pago en efectivo de hasta \$10,000 para el reembolso de Gastos por fraude o de bolsillo, debe presentar un Formulario de reclamo válido en el que elija recibir un pago para Gastos por fraude o de bolsillo. El Formulario de reclamo requiere que usted firme la atestación con respecto a la información que proporcionó y que incluya Documentación razonable, como extractos de tarjetas de crédito, estados de cuentas bancarias, facturas, registros telefónicos y recibos.

Puede acceder al Formulario de reclamo, presentar un reclamo y obtener información adicional en www.21COSettlement.com. En el Formulario de reclamo se incluyen instrucciones para rellenar un reclamo de Gastos por fraude o de bolsillo. **La fecha límite para presentar un reclamo de Gastos por fraude o de bolsillo es el 10 de mayo de 2021.** Puede presentar un reclamo de Gastos por fraude o de bolsillo aparte de sus reclamos por Servicios de seguro y monitoreo de crédito, Tiempo predeterminado y Tiempo documentado.

21. ¿Qué pasa si mis datos de contacto cambian después de presentar un reclamo?

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

Si cambia su dirección postal o de correo electrónico después de presentar un Formulario de reclamo, es su responsabilidad informar al Administrador del Acuerdo con respecto a sus datos actualizados. Para notificarle al Administrador del Acuerdo cualquier cambio, puede enviar un correo electrónico a info@21COSettlement.com o escribirle a *In re 21st Century Oncology Data Breach Litigation*, c/o Settlement Administrator, 1650 Arch Street, Suite 2210, Philadelphia, PA 19103.

22. ¿Cuándo y cómo recibiré los beneficios que reclamo en el marco del Acuerdo?

Si presenta un reclamo válido por Servicios de seguro y monitoreo de crédito, el Administrador del Acuerdo le enviará información sobre cómo activar su monitoreo de crédito después de que el Acuerdo sea definitivo. Si recibió una Notificación por correo, guárdela en un lugar seguro, ya que necesitará el Número único de identificación que figura en dicha Notificación a fin de activar sus Servicios de seguro y monitoreo de crédito en el sitio web de Identity Guard.

23. ¿Qué pasa si queda dinero después de que se paguen todos los reclamos presentados en el marco del Acuerdo?

Los Demandados no recibirán ninguna devolución de los \$7.85 millones del Fondo del Acuerdo. Si queda dinero en el Fondo del Acuerdo a los 150 días de la distribución de los pagos a los Miembros de la demanda colectiva, se hará un pago equitativo posterior en el marco del Acuerdo a todos los Miembros de la demanda colectiva con Reclamos aprobados que hayan cobrado o depositado su pago del Acuerdo, siempre que el monto promedio del cheque sea igual o mayor a siete dólares y cero centavos (\$7.00). Si el monto promedio del cheque en una distribución es inferior a siete dólares y cero centavos (\$7.00), el resto del Fondo Neto del Acuerdo se utilizará para ampliar por el mayor tiempo posible los Servicios de seguro y monitoreo de crédito ofrecidos a los Miembros de la demanda colectiva participantes que reciban ese beneficio.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

24. ¿Tengo un abogado en este caso?

Sí, el Tribunal ha designado a Cari Campen Laufenberg de Keller Rohrback L.L.P. y a Daniel S. Robinson de Robinson Calcagnie, Inc. como Abogados del Grupo para representarlo a usted y al Colectivo demandante para los fines del presente Acuerdo. Usted puede contratar a un abogado propio a su costo y gasto si desea que alguien que no pertenezca a los Abogados del Grupo lo represente en esta Acción.

25. ¿Cómo se pagará a los Abogados del Grupo?

Los Abogados del Grupo presentarán una moción para solicitar al Tribunal que les conceda honorarios y gastos de hasta \$3,750,000. También pedirán al Tribunal que apruebe remuneraciones por servicio de \$2,500 para cada uno de los catorce Representantes de la demanda colectiva por su participación en esta Acción y por sus esfuerzos para lograr el

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

Acuerdo. De adjudicarse, estos montos se deducirán del Fondo del Acuerdo antes de hacer los pagos a los Miembros de la demanda colectiva. El Tribunal podrá adjudicar montos menores a estos.

La solicitud que los Abogados del Grupo presenten por honorarios y gastos de representación legal y por las remuneraciones por servicio estará disponible en el sitio web del Acuerdo en www.21COSettlement.com antes de la fecha límite para que usted pueda comentar o interponer objeciones al Acuerdo. Si desea solicitar una copia de la solicitud, comuníquese con el Administrador del Acuerdo por correo electrónico en info@21COSettlement.com.

EXCLUIRSE DEL ACUERDO

Si usted es Miembro de la demanda colectiva y desea preservar algún derecho que pueda tener de hacer juicio o seguir con un juicio contra los Demandados por cuenta propia, en base a los reclamos planteados en esta Acción o exonerados en los Reclamos exonerados, entonces debe tomar medidas para excluirse del Acuerdo.

26. ¿Cómo me excluyo del Acuerdo?

Para excluirse del Acuerdo, debe completar y firmar una Solicitud de exclusión. La Solicitud de exclusión (1) debe ser por escrito; (2) debe identificar el nombre del caso en cuestión: *21st Century Oncology Customer Data Security Breach Litigation*, Case No. 8:16-md-2737; (3) debe indicar el nombre completo, la dirección postal actual y el número de teléfono de los Miembros de la demanda colectiva que solicitan la exclusión; (4) debe llevar la firma física de las personas que solicitan la exclusión; y (5) debe contener una declaración que indique que “Yo/nosotros solicito/solicitamos por la presente ser excluidos del Acuerdo colectivo propuesto en el caso *21st Century Oncology Customer Data Security Breach Litigation*, Case No. 8:16-md-2737.” Deberá remitir la Solicitud de exclusión al Administrador del Acuerdo a la dirección que se indica a continuación, con matasellos fechado a más tardar el **9 de marzo de 2021**.

Class Action Opt-Outs
ATTN: *In Re: 21st Century Oncology Data Breach Litigation*
PO Box 58220
Philadelphia, PA 19102

No puede excluirse en línea, por teléfono o por correo electrónico.

27. Si me excluyo, ¿igual puedo obtener Servicios de seguro y monitoreo de crédito y un pago en efectivo?

No. Si se excluye, le está indicando al Tribunal que no quiere ser parte del Acuerdo. La única manera de obtener beneficios en el marco del Acuerdo, incluidos los Servicios de seguro y monitoreo de crédito y un pago en efectivo, es seguir siendo Miembro de la demanda colectiva y presentar un Formulario de reclamo válido.

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

28. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya, renuncia a cualquier derecho de hacer juicio a los Demandados y a las Partes exoneradas por los reclamos que resuelve este Acuerdo. Debe excluirse de esta Acción para iniciar o continuar su propia demanda o para ser parte de alguna otra demanda contra los Demandados o cualquiera de las Partes exoneradas. Si tiene una demanda pendiente, consulte de inmediato al abogado que tenga en esa causa.

PRESENTAR OBJECIONES O COMENTARIOS AL ACUERDO

29. ¿Cómo le comunico al Tribunal que no estoy conforme con el Acuerdo?

Si no se excluye y es Miembro de la demanda colectiva, puede decirle al Tribunal que no está conforme con el Acuerdo, ya sea parcial o totalmente. Puede indicar los motivos por los cuales considera que el Tribunal no debería aprobarlo. Para objetar, debe presentar una declaración firmada ante el Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida, en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos sito en 801 North Florida Avenue, Tampa, Florida 33602, (1) declarando que usted cree que es Miembro de la demanda colectiva y que objeta el Acuerdo en *In Re: 21st Century Oncology Customer Data Breach Litigation*, Case No. 8:16-md-2737, (2) incluyendo su nombre completo, dirección postal actual y número de teléfono; (3) indicando los motivos específicos por los cuales objeta el Acuerdo; (4) declarando si usted o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia Final de Equidad; y (5) adjuntando todos los documentos o escritos que desee que el Tribunal considere. También debe enviar por correo una copia de su objeción a los cuatro lugares siguientes, con matasellos fechado a más tardar el **9 de marzo de 2021**:

| Tribunal | Abogados del Grupo | Abogados de los Demandados |
|---|---|--|
| Clerk of the Court United States District Court Middle District of Florida 801 North Florida Avenue Tampa, FL 33602 | Cari C. Laufenberg c/o 21st Century Data Breach Settlement KELLER ROHRBACK L.L.P. 1201 Third Avenue Suite 3200 Seattle, Washington 98101 Daniel S. Robinson c/o 21st Century Data Breach Settlement ROBINSON CALCAGNIE, INC. P.O. Box 2350 Newport Beach, CA 92658 | Casie D. Collignon BAKER & HOSTETLER LLP 1801 California Street Suite 4400 Denver, CO 80202 |

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

30. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y solicitar la exclusión?

La objeción es una forma de decirle al Tribunal que a usted no le gusta algún aspecto del Acuerdo. Puede objetar solamente si permanece en la Demanda colectiva (o sea, si no se excluye). Al excluirse, le indica al Tribunal que no desea formar parte de la Demanda colectiva o participar en el Acuerdo. Si se excluye, no podrá objetar el Acuerdo.

LA AUDIENCIA FINAL DE EQUIDAD

31. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba el Acuerdo?

El tribunal tendrá una audiencia final de equidad el **15 de junio de 2021, a las 9:30 a. m.**, ante Mary S. Scriven, Jueza de Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida, en 801 North Florida Avenue, Sala 7A, Tampa, Florida 33602.

En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo, razonable y adecuado, y decidirá si lo aprueba de forma definitiva, si aprueba la solicitud de los Abogados del Grupo por honorarios y gastos de los abogados, así como las remuneraciones por servicio para los Representantes de la demanda colectiva. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. El Tribunal también oír a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia.

32. ¿Es obligatorio que asista a la Audiencia Final de Equidad?

No. Los Abogados del Grupo responderán a cualquier pregunta que el Tribunal pueda tener. No obstante, usted puede asistir por su cuenta y riesgo. Si presenta una objeción y la envía por correo, no tiene que asistir a la audiencia. Siempre que presente y envíe su objeción escrita a tiempo y como se ha indicado anteriormente, el Tribunal la tomará en cuenta.

33. ¿Puedo hablar en la Audiencia Final de Equidad?

Sí. Si desea asistir y hablar en la Audiencia Final de Equidad, debe presentar ante el Tribunal y los Abogados de las Partes un Aviso de Intención de Comparecencia. Los plazos y las instrucciones para presentar un Aviso de Intención de Comparecencia se pueden encontrar en la pregunta 29.

Si presenta una objeción, en esta deberá indicar si tiene la intención de comparecer (véase la Pregunta 29). Su objeción debe indicar si tiene la intención de comparecer en la Audiencia Final de Equidad y debe identificar los testigos que puede convocar a prestar testimonio o las pruebas que tiene la intención de presentar en la Audiencia Final de Equidad. Si quiere que su abogado hable en su nombre en la Audiencia Final de Equidad, su objeción también debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono de dicho abogado.

SI NO HACE NADA

34. ¿Qué pasa si no hago absolutamente nada?

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**

Si es Miembro de la demanda colectiva y no hace nada, mantendrá la calidad de miembro, pero no recibirá ningún beneficio en el marco del Acuerdo. También renunciará a los derechos que se explican en las Preguntas 14 y 15, incluido su derecho a iniciar una demanda, seguir con una demanda o ser parte de alguna otra demanda contra los Demandados o cualquiera de las Partes exoneradas por los asuntos legales de esta Acción y aquellos exonerados mediante el Acuerdo colectivo.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

35. ¿Cómo obtengo más información?

Esta notificación resume el Acuerdo propuesto. Los detalles completos se proporcionan en el propio Acuerdo colectivo. Si desea obtener el Acuerdo colectivo y otros documentos relacionados, visite www.21COSettlement.com o escriba a *In re 21st Century Oncology Data Breach Litigation*, c/o Settlement Administrator, 1650 Arch Street, Suite 2210, Philadelphia, PA 19103. Los documentos presentados públicamente también pueden obtenerse visitando la oficina del Secretario del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Medio de Florida o consultando el registro de documentos en línea del Tribunal.

Si tiene preguntas, puede comunicarse con los Abogados del Grupo en:

Keller Rohrback L.L.P.
c/o 21st Century Data Breach Settlement
1201 Third Avenue
Suite 3200
Seattle, WA 98101

Robinson Calcagnie, Inc.
c/o 21st Century Data Breach Settlement
P.O. Box 2350
Newport Beach, CA 92658-8962

**POR FAVOR, NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL EN RELACIÓN
CON ESTA NOTIFICACIÓN. EL TRIBUNAL NO PUEDE RESPONDER A
NINGUNA PREGUNTA.**

**Este Acuerdo afecta sus derechos legales incluso si usted no hace nada.
¿Tiene preguntas? Visite www.21COSettlement.com o llame al 1-844-956-4123.**